

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO AVISO DE NOTIFICACIÓN	Versión: 1
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	
Macro proceso	Proceso	Subproceso
Aviso N°. 412	Resolución No. 0121	Fecha: 14-06-2023
		Página 1 de 2

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR N°. 0121 DE 2023
POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN N°. 001 DE ENERO 12 DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017"

SUJETO A NOTIFICAR:

NOMBRE	IDENTIFICACION
PEDRO IGNACIO SANDOVAL VARELA	Identificado con cédula de ciudadanía N°. 88.247.152

FUNDAMENTO DEL AVISO: La no comparecencia para notificarse personalmente.

ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR: LA SECRETARÍA DE VALORIZACIÓN Y PLUSVALIA.

LA SECRETARÍA DE VALORIZACIÓN Y PLUSVALIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

HACE SABER:

Que, mediante Resolución N° 0121 del 14 de junio de 2023, con destino a:

CÓDIGO PREDIAL	NOMBRE	DIRECCIÓN
010102540015000	ALIRIA ELENA CABRALES REYES ARMANDO CABRALES REYES OMAR CABRALES REYES REINEL ANTONIO CABRALES REYES HUGO CABRALES REYES AMANDA CABRALES REYES LUBDY CABRALES REYES	A 2 # 12-31 Lo 1 SAN LUIS
010102540026000	PEDRO IGNACIO SANDOVAL VARELA	A 2 # 12-43 Lo 2 SAN LUIS
010102540014000	PEDRO IGNACIO SANDOVAL VARELA	A 2 # 12 43 BR SAN LUIS

Del barrio San Luis, Municipio de San José de Cúcuta, se le comunica que este Despacho expidió la presente Resolución que en la parte motiva:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Modificar la contribución de valorización establecida en el Anexo 1 de la Resolución N°. 001 de fecha enero 12 de 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017" en el sentido de establecer una nueva contribución de valorización sobre los inmuebles identificados con los códigos catastrales N°. 01-01-0254-0014-000 y N°. 01-01-0254-0015-000, desenglobados, según resolución del Instituto Geográfico Agustín Codazzi N°. 54-001-0779-2020 del 03-07-2020 y consulta realizada a través de la plataforma catastral del Municipio de San José de Cúcuta.

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, ordéñese para efectos de la liquidación y pago de la contribución de valorización de los predios como se muestra a continuación:

CÓDIGO PREDIAL	A. TER.	A. CON.	FB	FE	FP	FT	FA	F CON.	CONTRIBU.	AVALUO
010102540015000	421	220	14208	1,26	1	0,94	0,396	0,83101320	\$ 2.331.400	\$ 162.445.000
010102540014000	628	511	14208	1,26	1	0,94	1,285	0,83101320	\$ 11.285.000	\$ 502.889.000

República de Colombia	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 1
Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	AVISO DE NOTIFICACIÓN	Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macro proceso	Proceso	Subproceso
Aviso N°. 412	Resolución No. 0121	Fecha: 14-06-2023
		Página 2 de 2

ARTICULO TERCERO: ORDÉNESE, a los propietarios de los predios producto del desenglobe según resolución del IGAC No 54-001-0779-2020 del 03-07-2020 y el englobe, el pago de las vigencias de 2024 a 2027, lo harán a una financiación del 10,34% anual.

ARTICULO CUARTO: ORDÉNESE, a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, la inscripción de la presente resolución en los nuevos folios de matrícula inmobiliaria:

CODIGO PREDIAL	MATRICULA
010102540015000	260-291391
010102540014000	260-291404

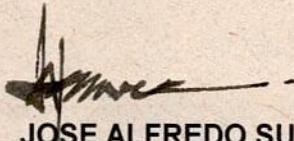
ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR, al propietario del predio producto del desenglobe, que se menciona a continuación:

NOMBRE	IDENTIFICACION
PEDRO IGNACIO SANDOVAL VARELA	Identificado con cédula de ciudadanía No. 88.247.152

de conformidad con lo establecido en el capítulo V, artículo 80 del Acuerdo Municipal No. 0025 de 16 de mayo de 2000 y demás normas pertinentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

ARTICULO SEXTO: ADVERTIR, a los interesados que contra la presente resolución procede el recurso de reposición previsto en el Capítulo V, artículo 81 y 82 del acuerdo No. 0025 del 16 de mayo de 2000, en concordancia con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

PUBLIQUESE


JOSE ALFREDO SUAREZ OSPINA
 SECRETARIO DE VALORIZACION Y PLUSVALIA
 ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA

Se fija el presente AVISO en la Cartelera y en la página Web de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 04 OCT 2023 siendo las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día 10 OCT 2023, con la advertencia que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Elaboró: Verónica García – Abogada Contratista. 

Revisó y aprobó: José Alfredo Suárez Ospina - Secretario de Despacho.

Archívese en: 10800.49.24.